



~~ORDENANZA~~ N° 11815

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza N° 10.492 sancionada en fecha 16/09/99, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 2º: El sobrante en cuestión se encuentra ubicado en el interior de la Manzana N° 1739 designado como lote N° 1 del Plano de Mensura N° 126651/97 y consta de 2,92 m al norte; 3,42 m al sur; 8,58 m al este y 8,62 m al oeste, encerrando una superficie de 27,14 m² – Padrón Municipal N° 146402, el mismo se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 604 Imp. – Folio 1153 – N° 26361 – todo obrante en expediente Tipo Vs. 2.661-P-95”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando